



U N I V E R S I D A D
COMPLUTENSE
M A D R I D

Plan Director de
Reordenación
de las Estructuras de la
Universidad
Complutense de Madrid

Propuestas de modificación al
primer borrador
8-03-2017

PRESENTACIÓN

Este informe, sobre las propuestas de modificación presentadas al primer borrador del Plan Director de la Estructura de Centros, ha sido confeccionado por la Comisión de Estudio de la Estructura de Centros para ser presentado al Consejo de Gobierno. En él se tratan de recoger los aspectos fundamentales del contenido de dichas propuestas.

A. Propuestas recibidas

Desde la presentación del primer borrador del Plan Director (PD), el pasado 29 de noviembre, y hasta el final del plazo, el 30 de enero, se han recibido 466 propuestas de modificación.

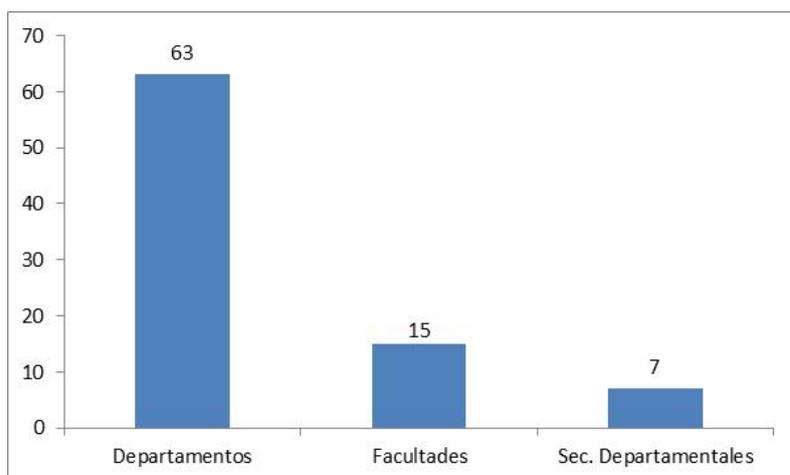
Dichas propuestas han llegado por distintos medios: por el cuestionario habilitado en la Web de la UCM, al correo electrónico del Vicerrectorado de Planificación y de su Secretaría, al Registro de la UCM y al correo personal del Vicerrector. Otras propuestas han llegado fuera de plazo, pero, igualmente, se han incluido en este informe.

Algunas de las propuestas han llegado duplicadas por diferentes vías. También se ha recibido la misma propuesta formulada de forma reiterada por varias personas.

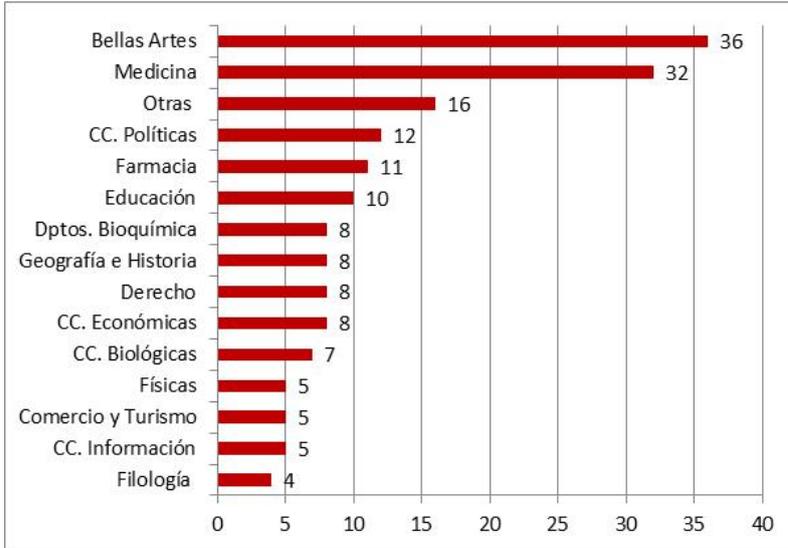
Además, 19 sugerencias no guardaban ningún tipo de relación con el PD. En todo caso, se ha procurado recoger todas ellas de forma exhaustiva.

A continuación, se muestran algunas estadísticas de estas propuestas que tiene en cuenta las recibidas según diferentes puntos de vista, aunque no incluye las que llegaron fuera de plazo.

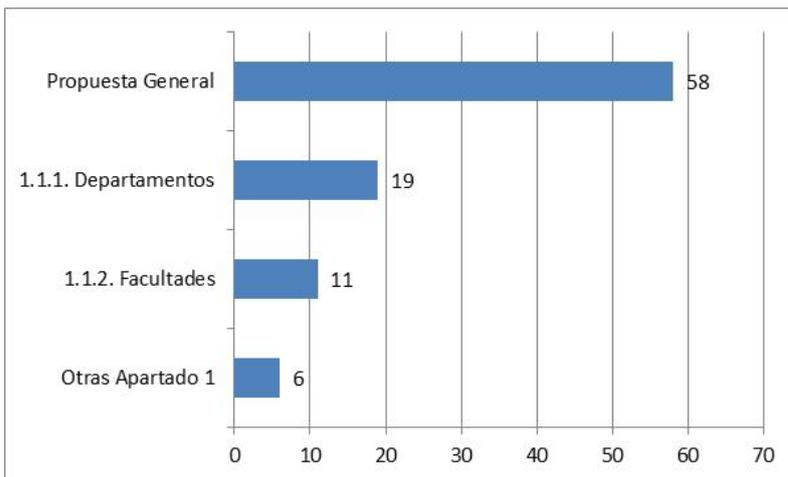
Propuestas de Órganos Colegiados



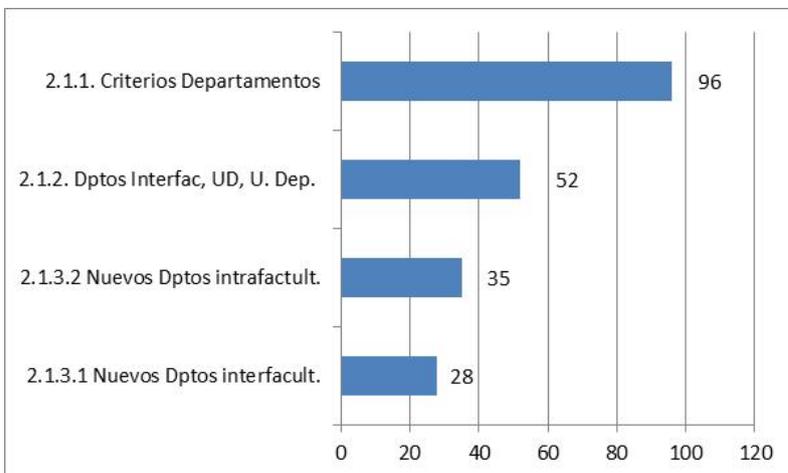
Propuestas por Facultades



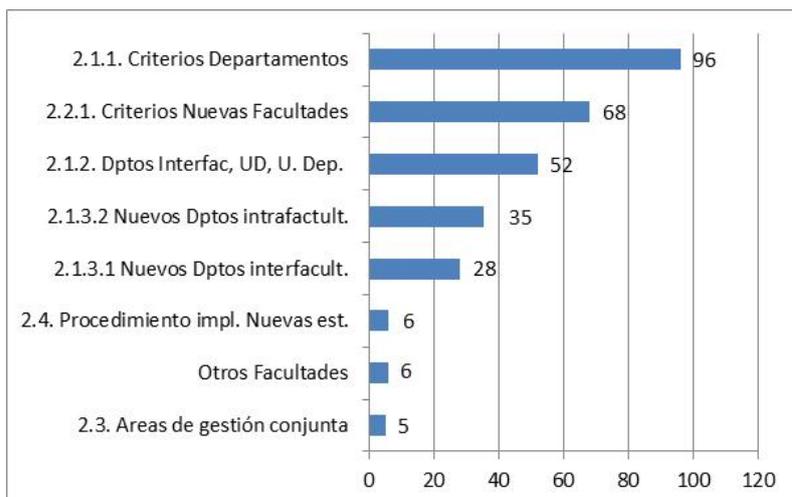
Propuestas Generales y Punto 1 PD



Punto 2. Nuevos Departamentos, Facultades y Áreas de Gestión



Punto 2. Nuevos Departamentos, Facultades y Áreas de Gestión (cont.)



Punto 3. Impacto esperado y punto 4. Calendario

Sobre el apartado 3 “Impacto esperado de la reestructuración” se han recibido 4 sugerencias.

Sobre el apartado 4 “Calendario de discusión y aprobación, en su caso, del PD” se ha recibido 1 sugerencia.

B. Procedimiento de confección del informe

Todas las propuestas presentadas se pusieron a disposición de la Comisión de Estudio de la Estructura de Centros nombrada por el Consejo de Gobierno.

En su primera reunión del 8 de febrero, se acordó crear cinco grupos de trabajo que confeccionaran un informe sobre los siguientes temas:

1. Legalidad. Recogería todas las observaciones sobre la legalidad del proceso.
2. Departamentos. Recogería todas las observaciones que se referían a la creación de los nuevos departamentos.
3. Facultades. Recogería todas las observaciones que se referían a la creación de las nuevas facultades.
4. Servicios administrativos y espacios. Recogería todas las observaciones sobre las propuestas de reordenación de los servicios administrativos y las que afectarían a las necesidades de espacios.
5. Estudiantes. Las formuladas sobre cómo el PD afectaría a los estudiantes y sus posturas sobre el PD.

Los miembros de las comisiones anteriores fueron los siguientes:

GRUPO 1.- LEGALIDAD

COORDINADORA. - Isabel Fernández Torres

Paloma Román Marugán

Reyes Jiménez Aparicio

José Luis Urosa Sánchez

GRUPO 2.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESPACIOS

COORDINADORA. - Concepción Martín Medina

Sonia Sotoca López

Pedro Luis Lorenzo González

Concepción García Gómez

María José Fernández Charro

José Luis Urosa Sánchez

GRUPO 3.- FACULTADES

COORDINADORA. - Mercedes Gómez Bautista

Concepción García Gómez

María Teresa González Jaén

Carmen Fernández Chamizo

Carmen Salgado Santamaría

GRUPO 4.- DEPARTAMENTOS

COORDINADOR. - Juan Antonio Tejada Cazorla

María José Fernández Díaz

Heriberto Cairo Carou

Carmen Salgado Santamaría

José Joaquín Caerols Pérez

María Isabel Colado Megía

Antonio Rey Gayo

Reyes Jiménez Aparicio

María José Díaz Santiago

José Luis Urosa Sánchez

GRUPO 5.- ESTUDIANTES

COORDINADOR. - Julio Contreras Rodríguez

Juan Antonio Tejada Cazorla

Alfonso Sánchez de Diego

Santiago Rincón Martínez

En los apartados siguientes de este documento se recogen los informes elaborados por los diferentes grupos, excepto el de Estudiantes ya que, por el poco volumen de propuestas presentadas, se ha procurado incluirlas en alguno de los otros informes.

Por otra parte, en el grupo de Departamentos han actuado como ponentes los cuatro representantes en Consejo de Gobierno de los directores de departamento.

Aunque se ha procurado que el enfoque de los distintos grupos para la sea confección del informe sea común, se ha producido, finalmente, cierta divergencia de estilo que se ha decidido respetar.

Los informes son resúmenes de las propuestas presentadas destacando de ellas los aspectos más relevantes. No obstante, se puede completar la información con la que se contiene en unas tablas a las que se puede tener acceso y que recogen de forma más detallada qué se propone y quién lo propone.

Finalmente, se incluye como Anexo una tabla que trata de resumir las propuestas llegadas de las Facultades, bien por acuerdo de su Junta de Facultad, bien por comunicación de su decana o decano en representación de ella.

LEGALIDAD

Resumen de las propuestas de modificación presentadas que están relacionadas con los aspectos legales del Primer Borrador del Plan Director.

A. Juntas de Facultad

Facultad de Estudios Estadísticos: Se necesita un informe jurídico sobre las medidas que se proponen. Modificación de Estatutos y Reglamento de Centros y Estructuras. Cómo afecta al PDI la representación en Juntas de Facultad.

B. Departamentos

1. *Derecho Procesal*

-Falta un informe de los Servicios Jurídicos de la Universidad acerca de los trámites necesarios para aprobar el Plan. Dicho Informe debería figurar en anexo.

-Defectos legales en el procedimiento de aprobación del plan: el incumplimiento del procedimiento lo viciaría de nulidad radical si no se respetan las condiciones legalmente previstas para la creación, modificación o supresión de departamentos (arts. 4 y 16 del Reglamento de Centros y Estructuras, así como art. 14 Estatutos).

- No compatible con la normativa actual la fusión de departamentos basados en la noción de “ámbito de conocimiento”. Lo que señalan los Estatutos (art. 13.2) es que el criterio determinante para la existencia de un Departamento es el área de conocimiento. El art. 23.2 del Reglamento de Centros y Estructuras debe interpretarse conforme a la norma que desarrolla. Ello haría necesario modificar los Estatutos.

- Las unidades docentes son “alegales”: no se pueden crear estructuras internas sin una cobertura legal o reglamentaria y el art. 2.6 Reglamento Estructuras y Centros no sirve porque no son estructuras que actúen como soporte de la docencia.

2. *Derecho Penal*

- Carece de informe de la Asesoría Jurídica que lo respalde indicando su conformidad a Derecho

- Falta memoria de análisis de impacto referido a la normativa UCM que debería ser modificada obligatoriamente para proceder a la reforma que se pretende.

- Plan contrario a Derecho:

- Derogación fáctica de diferentes artículos del Reglamento de Centros y Estructuras (arts. 29, 30 y 32)

- El plan propone estructuras huérfanas de regulación (unidades docentes, unidades departamentales y departamentos interfacultativos).
 - Invasión de competencias del Claustro por el Consejo de Gobierno, órgano incompetente.
 - No hay unas bases que fijen el contenido mínimo para elaborar el Reglamento de Régimen Interno de los nuevos Departamentos proyectados vulnerando el art. 4.1 f) Reglamento de Estructuras y Centros.
 - Modificación antirreglamentaria de la composición de ciertos órganos de gobierno (contradice arts. 15 y 41.2 Reglamento de Estructuras y Centros): figura de director de subsección de departamento interfacultativo con funciones o representatividad que vulneran diferentes artículos del Reglamento de Centros y Estructuras.
 - Unidades docentes ignora art. 32 de los Estatutos.
- se manejan incorrectamente los conceptos de ámbito y área de conocimiento

3. Economía Aplicada IV

- Se crean estructuras que no tienen regulación mínima común en el Reglamento, lo que las haría inaplicables
- Modifica la composición de órganos colegiados que está establecida en los Estatutos y en el Reglamento.
- Deroga de facto las vigentes estructuras.

4. Derecho Mercantil

Debe respetar en todos sus puntos la legalidad vigente o realizar las modificaciones oportunas en la existente.

5. Derecho Internacional

- el plan adolece de graves defectos en cuanto al procedimiento de aprobación que pueden viciarlo de nulidad radical: no respeta las condiciones legalmente previstas para la creación, modificación y supresión de Departamentos:
 - No incorpora un Informe de los Servicios Jurídicos acerca de los trámites necesarios tal y como requiere el art. 4 del Reglamento de Centros y Estructuras (vid. asimismo arts. 14.1 Estatutos y 16.1 o) Reglamento de Centros y Estructuras).
- Las unidades docentes son "alegales": no se pueden crear estructuras internas sin cobertura legal o reglamentaria.

- El criterio determinante para la existencia de un Departamento es el área de conocimiento: artículo 13.1 Estatutos. El art. 23.2 Reglamento de Centros debe interpretarse conforme a la norma que desarrolla.
- Se suprimen departamentos sin base jurídica. De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 Reglamento de Centros y Estructuras toda propuesta debe ajustarse a cada Departamento concreto afectado.

6. Sección Departamental de Sociología IV

- Modificación previa de Estatutos y Reglamento de Centros y Estructuras.
- Deroga de “facto” las Secciones Departamentales actuales.
- Modifica la Composición de órganos colegiados.

C. PDI

- Montero de Juan: dudas sobre la legalidad expuestas en el claustro: no respeta el actual reglamento de Estructuras y Centros ni propone el estudio de un nuevo Reglamento de Departamentos y Centros órgano competente para su modificación.
- Rafael Calduch: Vulnera el art. 27.2 del Reglamento de Centros y Estructuras y de los Estatutos.
- Junta de PDI: Carencia de los informes jurídicos preceptivos relativos a la necesaria reforma de textos normativos tales como el Reglamento de Centros y Estructuras y los Estatutos.

D. Otros

UGT se pregunta: ¿Qué pasa con las Juntas de Facultad? ¿Se modificarán los Estatutos?

RESUMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

- **Faltan informes jurídicos previos sobre la legalidad de lo que propone el Plan.**
- **Invade competencias del Claustro.**
- **No se adecua a la legislación actual: Vulnera los Estatutos y el Reglamento de Centros y Estructuras.**
- **Crea figuras sin cobertura legal.**
- **Deroga de facto varios artículos de los Estatutos y del Reglamento de Centros y Estructuras.**
- **Modifica sin cobertura legal la composición de órganos colegiados.**

DEPARTAMENTOS

Resumen de los comentarios presentados al Primer Borrador del Plan Director (PD) relacionados con los Departamentos de la UCM.

A. CUESTIONES GENERALES

Siguiendo el encargo efectuado al grupo de trabajo, se enumeran en este apartado las sugerencias presentadas, organizadas de acuerdo a los diferentes aspectos relacionados con los Departamentos. En esta primera sección se agrupan estas sugerencias por bloques, relacionados con los aspectos incluidos en el Plan Director que han suscitado mayor número de comentarios. Se han detectado, como era esperable, incompatibilidades entre propuestas de orígenes diferentes, que se han mantenido en la relación que se enumera a continuación para su posterior análisis.

Antes de iniciar esta relación, merece la pena destacar el agradecimiento al Equipo de Dirección recogido en numerosas sugerencias por abordar esta iniciativa de reforma, así como por abrir la discusión de la misma a toda la comunidad universitaria a través de la web de sugerencias.

A. 1. Aspectos generales con incidencia en los Departamentos

En cuanto a los datos y su análisis

1. El PD hace un diagnóstico incorrecto de los problemas, con lo cual no contribuye a su solución. Contiene muchas afirmaciones carentes de prueba. Análisis DAFO incorrecto.
2. El PD no aborda el problema de la reducción de PDI por envejecimiento de las plantillas.
3. La actual pluralidad de Departamentos refleja la rica variedad de disciplinas de la UCM, un activo importante al que ésta no debe renunciar, antes bien, debe protegerlo y potenciarlo.
4. Alguna corrección de datos (número de profesores) de los Departamentos actuales.
5. Muchas de las mejoras previstas en el PD son ya una realidad, y ello en razón de la propia estructura departamental existente en la actualidad, que permite una gran flexibilidad para la colaboración y el trabajo interdisciplinar, intra- y extrauniversitario, en docencia y en investigación.
6. El Plan Director no ofrece alternativas a las numerosas disfunciones y conflictos que surgen del solapamiento de los Departamentos con las nuevas estructuras de coordinación de las titulaciones.
7. El Plan Director no aporta soluciones que sirvan para agilizar y facilitar los procedimientos administrativos.
8. El Plan Director no da respuestas válidas al problema de la creciente asunción de tareas administrativas por parte del profesorado.

En cuanto a los objetivos

9. Falta una estrategia previa de la UCM que conduzca naturalmente a una estructura de Facultades y Departamentos; el PD está planteado al revés. La reforma de estructuras no puede ser un objetivo del plan, sino un medio para otro tipo de objetivo: mejorar el funcionamiento de la universidad.
10. Prestar especial atención al acceso a políticas de promoción de nuestro personal más joven.
11. Los impactos académicos y sociales previstos son imposibles de alcanzar con la nueva estructura, antes bien, sólo se pueden conseguir con una mejora de la plantilla (incremento de la misma, reemplazo generacional), un incremento del PDA (en difícil equilibrio con el mantenimiento de la calidad docente) y, en general, un profesorado motivado y con más tiempo disponible para sus tareas de docencia y de investigación.
12. Preservar los recursos humanos disponibles en PDI y PAS.

En cuanto a las consecuencias

13. La pretensión de que el profesorado pueda impartir asignaturas ajenas a su especialidad va en detrimento de la calidad de la docencia que se ofrece a los alumnos.
14. La creación de grandes Departamentos no sólo no garantiza una mayor calidad en la docencia impartida, sino que, por el contrario, irá en detrimento de aquélla.
15. El Plan Director depara una reducción de las capacidades de gobierno y decisión de Facultades y Departamentos en beneficio de las instancias y estructuras del Rectorado.

En cuanto al procedimiento

16. Se propone la retirada del calendario propuesto, que no permite una reflexión adecuada sobre el proceso.
17. Las fusiones deberían de ser voluntarias, paulatinas y dejando libertad a los Departamentos para encontrar el socio más adecuado.
18. Implantar el plan poco a poco, empezando con los Departamentos que en la actualidad no cumplan con la normativa existente, y consensuando de forma progresiva el resto.
19. Tratamiento equitativo entre Departamentos intra- e interfacultativos; reestructuración desde las Facultades.

En cuanto a alternativas

20. Los cambios no deberían ser generales, sino limitarse a los casos problemáticos.
21. Lo que procede no es una reestructuración general de los Departamentos, sino de los servicios de apoyo administrativo, en todos sus niveles, incluido el departamental.
22. Como alternativa a la propuesta del Plan Director para mejorar la eficiencia docente e investigadora del profesorado, se postula una reducción significativa de su

participación en tareas de gestión administrativa (comisiones, trámites para las tesis doctorales, etc.).

23. Si lo que se pretende es un ahorro en créditos docentes y en retribuciones, éste se puede lograr de igual manera ajustando descargas, retribuciones y apoyo académico en función del tamaño de los Departamentos.

En cuanto a cambios adicionales

24. Propuesta de flexibilizar la adscripción de profesores a los nuevos Departamentos, al margen de su área de conocimiento nominal.
25. Aprovechar la reestructuración para diseñar espacios comunes de los profesores y grupos de investigación de forma que puedan explotarse de forma efectiva infraestructuras y metodologías comunes.

En cuanto a la posición de la “Conferencia de Decanos”

26. Numerosas adhesiones al escrito presentado por la “Conferencia de Decanos”. Las propuestas de nuevos Departamentos deberían surgir de ellos mismos y de las Facultades.

A. 2. Criterios de constitución de Departamentos

En cuanto a la primacía del criterio cuantitativo

1. Las desigualdades numéricas entre los Departamentos actuales no implican necesariamente disfunciones.
2. Los criterios cuantitativos (35 profesores permanentes, etc.) no aparecen justificados.
3. Los criterios cuantitativos del actual PD no pueden ser exclusivos ni dirimentes; antes bien, han de ser unos más entre otros.
4. El criterio numérico debe estar supeditado a las necesidades, objetivos y circunstancias en que los Departamentos desarrollan su labor docente y de investigación.

En cuanto a la preferencia por Departamentos de gran tamaño

5. Nada garantiza que un mayor tamaño en los Departamentos conduzca a mejor docencia e investigación [vid. A.1.14].
6. Algunas de las fusiones propuestas pueden conducir a menor calidad docente, por participación de profesorado en asignaturas que no son de su especialidad [vid. A.1.13].
7. Los Departamentos grandes son difíciles de gestionar, sobre todo si tienen dispersión entre diferentes espacios/campus. Sobrecarga en las tareas de los cargos de gestión de Departamentos “gigantes”, y del PAS administrativo (en Departamentos intrafacultativos). Hay que dar una mejor consideración a los subdirectores de Departamento.
8. Los Departamentos excesivamente grandes son ingobernables (de hecho, algunos de los ahora existentes, del tipo I-II, se dividieron en su momento por esa razón).

9. La inclusión de diversos departamentos en otros de mayor tamaño, en los que quedarán diluidos, implicará una merma sustancial de visibilidad para sus estudios y para su actividad investigadora.
10. Evitar fusiones entre Departamentos de tamaños muy diferentes, que podrían conducir a la desaparición efectiva de los más pequeños.

En cuanto a la equiparación entre tamaño y excelencia académica

11. No penalizar a Departamentos de áreas de conocimiento minoritarias, pero de eficiencia y productividad contrastadas. Analizar su posible importancia estratégica, su proyección, y su contribución a la visibilidad de la UCM.
12. Se propone reconocer un carácter excepcional, por su valor estratégico, a ciertos Departamentos en virtud de la especificidad de sus titulaciones, su productividad académica o su proyección futura, y, en consecuencia, no aplicar en estos casos el criterio cuantitativo general.
13. Los Departamentos con una gran eficiencia y productividad académicas (en docencia y en investigación) deben mantenerse, al margen de que su tamaño no cumpla el nuevo estándar.

En cuanto a la valoración de la actividad investigadora

14. La actividad investigadora actual de un Departamento no se mide correctamente por el número de sexenios acumulados (que dependen además de la edad de cada profesor). Mejor usar los proyectos financiados en vigor, o la relación sexenios vivos/profesores permanentes. En los sexenios vivos habría que incluir a los profesores con 6 sexenios hace más de 6 años. También se puede considerar el impacto internacional de la investigación. Cantidad no implica calidad.
15. Los sexenios son méritos individuales, que no deben usarse para cuantificar la investigación de un Departamento.
16. Relevancia de los proyectos y cuantía económica, mejor que sexenios.

En cuanto al alcance en la aplicación de los criterios

17. Debe existir un modelo único de organización departamental en toda la UCM.
18. No se pueden fijar criterios numéricos únicos para todos los Departamentos de la UCM. Deben establecerse criterios flexibles.
19. Estos criterios deben ajustarse a las necesidades docentes e investigadoras de los Departamentos. Y a criterios de calidad, centrándose en los problemas detectados en Departamentos concretos relacionados con docencia, investigación y gestión, no afectar a todos los Departamentos por igual.
20. La aplicación indiscriminada del criterio cuantitativo perjudica notablemente a los centros con mayor raigambre de la UCM, cuya capacidad de reposición del profesorado, el más envejecido, ha quedado gravemente comprometida en los últimos años y, por ello, hace muy difícil cumplir con las exigencias de dicho criterio.
21. No deberían permitirse excepciones basadas en la “necesidad” de que exista al menos un Departamento intrafacultativo en cada Facultad. La admisión de departamentos intrafacultativos por el único criterio de que la Facultad tenga al

menos un departamento “dinamita” la reorganización de los departamentos por los criterios generales establecidos. La reunión de todos los departamentos de una misma área no debe admitir excepciones.

En cuanto a la adecuación a la normativa vigente

22. El PD carece de un informe de la Asesoría Jurídica de la UCM, así como de un estudio de la normativa UCM que debería ser modificada obligatoriamente para poner en pie las nuevas estructuras.
23. Hay que respetar la legalidad vigente o promulgar nuevas normas (varios departamentos de Derecho).
24. El PD implica la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Estructuras y Centros.
25. La aprobación del PD puede ser nula al no respetar las condiciones legalmente previstas para la creación, modificación y supresión de los Departamentos.

En cuanto a determinadas carencias o errores

26. Falta de definición en los conceptos de área y ámbito de conocimiento. Definir las áreas y los ámbitos de conocimiento y que se garantice que no haya excepciones en las fusiones de acuerdo a las normas acordadas. Que se especifique a qué área o ámbito pertenece cada Departamento. El criterio “ámbito de conocimiento” es más adecuado que el de “área de conocimiento”.
27. El número de profesores en cada Departamento debería venir indicado por un documento de plantillas adaptado a las necesidades docentes y de investigación, no a la situación actual perjudicada por las jubilaciones no repuestas.
28. Establecimiento de un PDA3 bien definido, y que se pueda aplicar.
29. Algunas contradicciones en el Plan Director en la aplicación de sus propios criterios a casos concretos.

En cuanto a la posición de la Conferencia de Decanos

30. Apoyo amplio al escrito presentado por la Conferencia de Decanos en cuanto al tamaño mínimo de los Departamentos y a que las propuestas vengan de las Facultades.

Otros

31. Los Departamentos deben mantener su identidad en la Facultad en la que desarrollan la mayor parte de su docencia, como forma de poder influir en el desarrollo y decisiones que afecten a la misma
32. Varias propuestas de redacción de la Directora de Sociología I. Las mismas de Francisco Zamora López. Referidas a áreas de conocimiento que engloban diferentes especialidades bien diferenciadas.
33. Descripción de las nuevas funciones de las Secretarías de los Departamentos.

A. 3. Departamentos interfacultativos y unidades / secciones departamentales

En cuanto a la definición del modelo

1. Departamentos interfacultativos mal definidos en el PD, intermedios entre los actuales y las facultades, sin un modelo claro de universidad.
2. La articulación que se propone para los departamentos interfacultativos resulta muy problemática, por cuanto supone la creación de unidades que, en realidad, desbordan claramente el marco de un departamento tradicional y no tienen encaje fácil en el de una facultad, razón por la cual se hace precisa una determinación y reglamentación diferente de los mismos, o bien su sustitución por mecanismos de cooperación reforzada entre departamentos de diferentes facultades.
3. Hay que mantener las fusiones por área de conocimiento evitando la atomización de las áreas.
4. No puede haber diferencias de trato por parte de la UCM entre departamentos inter- e intrafacultativos. Los interfacultativos propuestos en el PD no deben dar lugar a nuevas estructuras diferenciadas de los departamentos intrafacultativos, con dotación y presupuesto al margen de las facultades.

En cuanto al encaje en las Facultades

5. Los departamentos interfacultativos añaden complejidad institucional a la ya existente (reuniones de profesorado, relaciones con las facultades, etc.)
6. En departamentos “multicentro” (análisis de pros y contras por parte de Matemática Aplicada), es necesaria la consideración global por parte de las facultades y del Rectorado en la asignación de docencia y de recursos (plazas PDA, becas, etc.); hay que conseguir una unificación de calendarios académicos entre los diferentes centros.
7. Existen diferentes criterios de reparto docente y de presupuesto en diferentes facultades, que pueden perjudicar a algún departamento involucrado en fusiones interfacultativas, sobre todo si es minoritario en la fusión.
8. El PD debe definir de qué forma los departamentos interfacultativos van a ver garantizada una participación adecuada en los órganos de gobierno y de toma de decisión de las facultades, particularmente en lo que afecta al mantenimiento y desarrollo del catálogo de titulaciones
9. Debe especificarse para los nuevos departamentos interfacultativos cómo se repartiría la docencia y las plazas (PAD) entre las diferentes sedes, con criterios transparentes y objetivos. Interlocución directa con el Rectorado. Asignación de PAD a las distintas sedes desde el Rectorado sin ser priorizadas por las Juntas de Facultad.
10. Las fusiones que conduzcan a departamentos interfacultativos deberían acabar confluyendo en un espacio común dentro de un único edificio, al margen de las facultades, si se pretende favorecer sinergias y optimizar recursos de investigación.
11. Los cambios temporales en la sede administrativa de un departamento interfacultativo pueden ser poco adecuados, por la necesidad de movilizar el soporte documental en papel correspondiente a la gestión de los departamentos.

12. El PD debe incluir que la creación de departamentos interfacultativos no implicará traslados o desplazamientos de ningún trabajador a otras Facultades distintas a aquella en la que venía prestando sus servicios.

En cuanto a las Unidades Departamentales

13. Flexibilizar los criterios numéricos indicados en el PD para las subsedes de departamentos interfacultativos.
14. Apoyo amplio al mantenimiento de las Secciones Departamentales dentro de la estructura orgánica de la UCM en su situación actual. No sustituirlas por las Unidades Departamentales propuestas. Mantener la representación actual de los directores de Sección Departamental en los órganos colegiados de la Facultad donde se ubica la sección. Mantener la asignación presupuestaria en su Facultad.
15. Las unidades departamentales deben tener en todos los casos apoyo administrativo.
16. Voz y voto de las unidades departamentales en la Junta de Facultad.

En cuanto a la adecuación a la normativa vigente

17. No se deben crear estructuras no definidas en los estatutos/reglamentos actuales.

Otros

18. Microbiología I propone “penalizar” a los Departamentos que rechacen las fusiones propuestas por área de conocimiento común. Para ello, se consultará de oficio a otros Departamentos en la asignación a los primeros de plazas, docencia, recursos económicos... Fusiones obligatorias impuestas por una comisión de expertos externa a la UCM y CAM.

A. 4. Unidades Docentes

En cuanto a la preservación de la especialidad

1. Tener en cuenta las especializaciones diferentes que pueden existir dentro de una misma área de conocimiento. Debería decirse en el PD que estas unidades “...se organizan en torno a áreas, ámbitos o especializaciones (en aquellas disciplinas que son área de conocimiento única)”.
2. En las fusiones de departamentos con áreas de conocimiento diferentes, en ningún caso se debería permitir que profesores de un área impartieran la docencia de las asignaturas de otra área para que no se resienta la calidad de la docencia [vid. A.1.13, A.2.6].
3. No se aprecia en el PD que las unidades docentes vayan a preservar la especialidad de las áreas de conocimiento integradas en los futuros departamentos.

En cuanto a su encaje en los Departamentos

4. Las Unidades Docentes añaden complejidad a una estructura ya tensionada por el solapamiento con los nuevos órganos de coordinación de las titulaciones del Plan Bolonia.

5. Las nuevas unidades docentes en los nuevos “macrodepartamentos” están abocadas a acabar como “subdepartamentos”. Esto conlleva una multiplicación de las estructuras de gestión y de las reuniones del profesorado, lo que incide muy negativamente en la eficiencia de la labor docente e investigadora. Mayor complejidad de la organización académica de la UCM.
6. Las unidades docentes acabarán por convertirse en “microdepartamentos”, lo que redundará en una mayor densidad de la vida institucional de los nuevos departamentos; en consecuencia, se pide su supresión.
7. Las futuras plazas deberían asignarse a las unidades docentes, no a los departamentos. Incluso el presupuesto.
8. La distribución de la docencia debería llevarse a cabo en el marco de las unidades docentes, no en el de los departamentos.

En cuanto a la coordinación

9. No hay una definición precisa de las unidades docentes. Sus coordinadores deberían tener consideración y efectos de cargos académicos. Definición clara de sus funciones, su relación con el Departamento y su desarrollo temporal. Lo mismo para el coordinador, para evitar solapamientos con la dirección del Departamento.
10. Los coordinadores de unidades docentes deben poder participar en las reuniones de órganos colegiados en las que se traten aspectos docentes de las titulaciones relacionadas con su área de especialización. Posibilidad de plantear itinerarios docentes comunes a varias titulaciones con asignaturas equivalentes, a petición de las unidades docentes competentes.

En cuanto a la adecuación a la normativa vigente

11. Concepto “alegal” de Unidad Docente.

Otros

12. A una Unidad Docente deberían poder adscribirse dos asignaturas y dos profesores para ser compartidas las asignaturas (Historia Comunicación Social).

A. 5. PDI y dotación económica de los Departamentos

1. Asignación de plazas (PAD) y recursos económicos directamente desde el Rectorado a los Departamentos, independientemente de su naturaleza, sin pasar por priorizaciones en las facultades.
2. El equilibrio en el reparto del presupuesto dentro de los nuevos departamentos resultantes de muchas de las fusiones previstas en el PD quedará seriamente comprometido por las inevitables desigualdades entre las áreas integradas en los mismos.
3. Dejar muy claro que el reparto de plazas debe hacerse con criterios iguales para todos los Departamentos.
4. La provisión de plazas debería gestionarse en el ámbito de las unidades docentes, no en el de los departamentos [vid. A.4.7].

A. 6. Cargos académicos y apoyo administrativo en los Departamentos

En cuanto a los cargos académicos

1. El Plan Director propone una mayor eficiencia en su plan de reordenación a costa de una mayor carga de gestión no remunerada y falta de tiempo para la investigación.
2. Modular los complementos económicos y/o descargas docentes de los cargos académicos de las nuevas estructuras en función de la complejidad de las mismas. Lo mismo con los sabáticos por cargo.
3. Se prevén dificultades de gestión interna de los nuevos Departamentos de resultas de la integración de áreas con intereses diferentes, y con una presencia desigual en los órganos de representación.
4. Cuando haya fusiones, mantener una alternancia temporal en los cargos de gestión académica entre los profesores de los Departamentos de origen. El Director y Secretario Académico deberían provenir de departamentos de origen distintos.
5. Exención académica a los coordinadores de Unidades Docentes y de Unidades Departamentales [vid. A.4.9].
6. Amplia petición para mantener las actuales Secciones Departamentales, sus cargos académicos y su representación en los órganos colegiados.
7. Reducir el número de integrantes de los “órganos colectivos” de gobierno.

En cuanto al apoyo administrativo en los Departamentos

8. La dotación de PAS prevista para los grandes Departamentos se considera insuficiente.
9. Hace falta una descripción detallada de las funciones de las nuevas secretarías de Departamento (junto a otras unidades de gestión de Facultades).
10. El borrador no aborda el asunto de cierto sector del PAS que, debido a las nuevas tecnologías (es decir, la posibilidad de colgar materiales didácticos en páginas web y Campus Virtual) ha quedado casi sin atribuciones, desde hace unos 8 años.
11. Lo primero es abordar una modernización de la gestión administrativa, minimizando trámites e implantando de forma generalizada la administración electrónica. Eliminar las tareas burocráticas del profesorado, y especialmente las reuniones de diferentes comisiones y órganos colegiados [vid. A.1.23].

En cuanto a la asunción de tareas administrativas por el profesorado

12. La reducción del personal de apoyo a la gestión de los Departamentos, junto con la asunción por parte de los profesores de actividades de coordinación y gestión no reconocidas (Unidades Docentes), redundará en una merma de su eficiencia docente e investigadora, lo que compromete la mejora prevista en la capacidad docente de los nuevos departamentos.
13. Reducir drásticamente el número de comisiones con participación del profesorado: de doctorado, de máster, de calidad y seguimiento del grado, etc.; en las Facultades: comisión de biblioteca, de cultura, de premios de doctorado, etc. [vid. A.1.23, A.6.11].

A. 7. Presencia y representación en órganos colegiados

1. La nueva composición de los departamentos tendrá un impacto negativo en su representación en los órganos de gobierno de la Universidad.
2. Modificación/definición simultánea de los procedimientos de gestión de docencia, asignación de plazas, presupuesto y representatividad en las distintas comisiones de las Facultades
3. En Departamentos “multicentro” (análisis de pros y contras por parte de Matemática Aplicada), articular la posibilidad de participar en los órganos de representación de centros diferentes al de adscripción.
4. La unión de departamentos desiguales en tamaño provocará desequilibrios en la representación de sus respectivas áreas dentro de los propios Departamentos, con consecuencias negativas en la actividad docente, la política de plazas, etc.
5. Amplia petición para mantener las actuales Secciones Departamentales, sus cargos académicos y su representación en los órganos colegiados [vid. A.3.14].

B. CUESTIONES ESPECÍFICAS

En este apartado se enumeran las propuestas concretas referidas a los nuevos Departamentos que, de forma razonada en mayor o menor medida, deberían resultar del proceso de reestructuración en opinión de los comentarios recogidos. Fundamentalmente procedentes de los Consejos de Departamento (el que en cada caso se menciona en primer lugar), cuando no se indica explícitamente otro origen. De nuevo, aparecen conflictos entre propuestas diferentes. Se han resaltado en colores diferentes o con sombreados de diferente color, indicando en un mismo color Departamentos que aparecen en propuestas aparentemente incompatibles.

B.1. Se aceptan las fusiones propuestas

1. Expresión Musical y Corporal + **Didáctica de la Lengua y la Literatura** + Didáctica de la Expresión Plástica; cambiando el nombre. **Revisar el documento de Aoife Ahern (se opone).**
2. Didáctica de las Ciencias (cambiando el nombre propuesto).
3. **Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas** + Medicina y Cirugía (Veterinaria). La aceptación viene del primer departamento, no del segundo.
4. Química Orgánica y Farmacéutica (+ **Farmacología** + **Farmacia y Tecnología Farmacéutica**).
5. La Directora del Departamento de Filología Inglesa I, a título personal, apoya la fusión de su Departamento y el de Filología Inglesa II en un solo Departamento de Filología Inglesa / Estudios Ingleses.
6. Un profesor, a título personal, apoya la fusión de los Departamentos de Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas y Arqueología, si bien con un título diferente al propuesto en el Plan Director: en lugar de la denominación Departamento de Arqueología, se propone la de Departamento de Prehistoria e Historia Antigua, y Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media.

B.2. Se propone mantener los Departamentos en su situación actual, sin fusiones

Solo se enumeran los que lo mencionan explícitamente. Quizá haya también otros, que en sus escritos solicitan la reducción/flexibilización de los criterios numéricos para la constitución de un Departamento, normalmente de acuerdo a la propuesta de la "Conferencia de Decanos". Se han intentado ordenar por grandes áreas.

1. Historia de América I (o bien un solo Departamento, autónomo, de Historia de América que englobe los de Historia de América I e Historia de América II).
2. Historia de América II (o bien un solo Departamento, autónomo, de Historia de América que englobe los de Historia de América I e Historia de América II).
3. Musicología (se considera que su desaparición entrañará una grave dificultad para la prevista integración de los estudios superiores de música en la UCM).

4. Historia del Arte I (Medieval).
5. Historia del Arte II (Moderno).
6. Historia del Arte III (Contemporáneo).
7. Sección Departamental de Historia del Arte III (Facultad de Bellas Artes).
8. Inglés II.
9. **Antropología Social**.
10. Propuestas de las secciones departamentales de Sociología I, II, III y VI. (se ha enviado tabla al vicerrector).
11. Derecho Procesal.
12. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
13. Derecho Mercantil.
14. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
15. Derecho Constitucional / Derecho Administrativo (a propuesta de la Sección departamental del primero en la Facultad de Políticas y Sociología).
16. Economía Política y Hacienda Pública (F. Derecho).
17. Economía Aplicada IV (F. Derecho).
18. Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y empresariales.
19. Economía Financiera y Contabilidad I.
20. Economía Financiera y Contabilidad II.
21. Economía Financiera y Contabilidad III.
22. Fundamentos de Análisis Económico I (solicitan más información para apoyar la fusión con II).
23. Fundamentos de Análisis Económico II (solicitan más información para apoyar la fusión con I).
24. Organización de Empresas.
25. Comercialización e Investigación de Mercados.
26. Estadística e Investigación Operativa II.
27. Comunicación Audiovisual y Publicidad I.
28. Comunicación Audiovisual y Publicidad II.
29. Teoría e Historia de la Educación.
30. Departamentos de la Facultad de Psicología (Junta de Facultad).
31. Cirugía (admite posibles fusiones con Departamentos clínicos/quirúrgicos:Ginecología y Obstetricia, Otorrinolaringología y Oftalmología, para constituir un dpto de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas; jamás con Anatomía y Embriología Humanas, veto que suscriben estos últimos).
32. Anatomía y Embriología Humanas (o bien + **Biología Celular** + **Anatomía Patológica**).
33. **Anatomía Patológica** (o bien + Toxicología y Legislación Sanitaria; o con Toxicología Veterinaria; para formar Anatomía Patológica, Medicina Legal y Toxicología).
34. **Biología Celular** – Medicina (o bien + Bioquímica y BM + **Fisiología**, intrafacultativo). No acepta la fusión propuesta con Anatomía y Embriología Humanas. Cuestiona el dpto. propuesto en el PD de Biomedicina y Biotecnología.

35. Bioquímica y Biología Molecular – Medicina (o bien fusiones intrafacultativas con **Fisiología** como primera opción; en segundo lugar Fisiología+Farmacología+Biología Celular; en tercer lugar Fisiología+Biología Celular).
36. **Fisiología** (Medicina). Rechaza explícitamente la fusión propuesta en el PD.
37. Medicina.
38. **Medicina Física** y Rehabilitación (o bien con Radiología y Medicina Física). También se integrarían en un dpto. de Medicina y Especialidades Médicas.
39. Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia (o bien + **Obstetricia y Ginecología + Pediatría**).
40. Obstetricia y Ginecología (o bien + **Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia + Pediatría**).
41. Oftalmología y Otorrinolaringología (o bien integrarse en un depto. de especialidades médico-quirúrgicas).
42. Pediatría (o bien + **Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia + Obstetricia y Ginecología**).
43. Psiquiatría (a falta de mayor información sobre el plan). Aceptaría con Departamento de Medicina.
44. Radiología (o bien + **Medicina Física y Rehabilitación**). También se integraría en un dpto. de Medicina y Especialidades Médicas.
45. Toxicología y Legislación Sanitaria (o bien + **Anatomía Patológica**, incluyendo Toxicología de Veterinaria, para formar un dpto. Anatomía Patológica, Medicina Legal y Toxicología).
46. Sección departamental de estadística e investigación operativa en Medicina. Defiende su ubicación en Medicina como Unidad departamental dependiente del Departamento de Estadística e Investigación Operativa. Si se hacen Departamentos intrafacultativos, permanecería como Unidad docente en un Departamento que incluyera la Medicina Preventiva.
47. Medicina y Cirugía Animal. No aceptan la fusión con el Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparada (PD) puesto que no pertenecen al área o ámbito de conocimiento y tiene 35 profesores permanentes.
48. Producción animal (adhiriéndose a la propuesta del Colegio de Decanos), y teniendo en cuenta su singularidad.
49. Sanidad Animal.
50. Nutrición, Bromatología y Tecnología de Alimentos – Veterinaria.
51. **Toxicología y Farmacología** (Veterinaria). Tampoco se oponen radicalmente como Departamento a una fusión interfacultativa, pendiente de concretar cómo y con quién. Un grupo de profesores del área de conocimiento Toxicología descartan la unión de Toxicología con Medicina Legal y Forense integrada en el dpto. Toxicología y Legislación Sanitaria. Prefieren su integración con Ciencias Biomédicas o Especialidades Sanitarias. Otro grupo de profesores del área de Toxicología no aceptan la unión con Farmacología (no es el área de conocimiento), aceptarían su integración en un dpto. del área o área afín.
52. **Farmacia y Tecnología Farmacéutica**.

53. Departamentos de la Facultad de Físicas (si es obligatorio, ver propuestas alternativas).
54. Óptica (interfacultativo).
55. Estadística e Investigación Operativa III.
56. Bioquímica y Biología Molecular I.
57. Química Física I.
58. Química Inorgánica I.
59. Ingeniería Química (proponiendo fusiones alternativas para CC. Materiales e Ing. Metalúrgica)

B.3. Se proponen fusiones alternativas a las del primer borrador del PD

1. Los Departamentos de Historia de América I e Historia de América II proponen su fusión en un Departamento autónomo, de Historia de América.
2. El Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física se opone a su desmembramiento para crear un Departamento de Geografía Física y Humana con la integración del Departamento de Geografía Humana y la exclusión de Análisis Geográfico Regional, y propone a cambio la creación de un único Departamento de Geografía que reúna las tres áreas de conocimiento presentes en los dos Departamentos actualmente existentes.
3. Tres profesores, a título personal, consideran que el Departamento de Historia Medieval no tiene coherencia académica ni encaje alguno bien con el de Prehistoria, bien con el de Arqueología, y postulan que se encuadre, dependiendo del criterio científico que se aplique, con los de Historia Antigua, Historia Moderna, Ciencias Historiográficas, o bien con otros que abordan estudios sobre la Edad Media (en este caso, con un carácter netamente pluridisciplinar).
4. Dos profesoras, a título personal, proponen la creación de un Departamento de Ciencias del Lenguaje y Traducción (el quinto en la Facultad de Filología), en el que se encuadrarían profesores especializados en las ciencias del lenguaje, procedentes de las diversas áreas del conocimiento de la Facultad (fundamentalmente, lenguas modernas y español).
5. La Facultad de Bellas Artes, frente a los 2 Departamentos previstos en el Plan Director, propone pasar de los 5 actuales a 4 Departamentos, fusionando los de Escultura y de Arte y Educación en Escultura y Educación Artística (los restantes sólo cambian en sus denominaciones).
6. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación + Psicología Evolutiva.
7. Ciencia Política III + Hª del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.
8. Ciencia Política y de la Administración II, manteniendo la unidad del área de conocimiento (por fusión del mismo con los departamentos CPA I y CPA III). Una profesora propone que se añada a esta fusión el departamento de Hª del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.
9. Historia e Instituciones Económicas (I + II).
10. Psicología Social + Antropología Social.

11. **Didáctica de la Lengua y la Literatura (fusión con Filología inglesa; Rascón Moreno, Diego)** + departamentos de didácticas específicas (didáctica de las Matemáticas, de las Ciencias experimentales y de las Ciencias Sociales) o de lengua/lingüística (se menciona específicamente Filología Inglesa).
12. La Sección Departamental de Sociología VI, dependiente del Departamento homónimo de la Fac. CC. Información, propone su cambio de adscripción a los Departamentos de Sociología I ó III, y por lo tanto ante posibles fusiones fijar su sede en la Fac. de Políticas y Sociología.
13. Departamento de Biblioteconomía y Documentación: hay razones académicas suficientes para integrarse en la Facultad de Ciencias de la Información, solo en el caso de que no pudiera mantenerse la Facultad de Documentación.
14. **Farmacología** – Medicina (Medicina + Farmacia + Veterinaria), manteniendo la unidad del área de conocimiento. Como alternativa, intrafacultativo con Fisiología.
15. Microbiología – Medicina. Aceptaría un dpto. interfacultativo formado por biotecnología, bioquímica y microbiología. También un intrafacultativo con el dpto. de Medicina o con el dpto. de Farmacología.
16. Química Inorgánica y Bioinorgánica propone formar parte del nuevo Departamento denominado en el PD “Química del Medicamento”, en el que no contempla el Departamento de **Farmacología** de la Facultad de Farmacia, sino su unión con Química Física II + Química Orgánica II + Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
17. Microbiología + Parasitología + Nutrición + Bromatología (Farmacia).
18. Fisiología Animal (fusiones intrafacultativas, sin especificar).
19. Bioquímica y Biología Molecular IV (piden mayor información sobre las ventajas de las fusiones antes de posicionarse). Posible fusión de los tres departamentos de BBM en CC. Salud.
20. Nuevo Microbiología (a partir de grupos de profesores de diferentes departamentos en Medicina, Farmacia y Veterinaria).
21. Unidad docente de Fisioterapia.
22. Anatomía y Embriología Humanas (+ **Biología Celular** + **Anatomía Patológica**) o bien (+ **Anatomía Patológica** + **Anatomía y Anatomía Patológica Comparada**). Rechazan cualquier propuesta de fusión con el dpto. de a) Cirugía, b) Toxicología y Legislación Sanitaria y, c) Medicina Física y Rehabilitación.
23. Varios consejos de departamento opinan que no es razonable la denominación de "Biomedicina y Biotecnología" propuesta para uno de los nuevos Departamentos, por solapar con la actividad docente e investigadora de otros Departamentos.
24. **Biología Celular (Biológicas) + Biología Celular (Medicina) + Genética (Biológicas)** – Propuesta del Departamento de Biología Celular (Biológicas), no apoyada por la Junta de Facultad de CC Biológicas.
25. **Biología Celular + Genética + Microbiología III + Fisiología Animal + Fisiología Vegetal (todos de Biológicas)** – Propuesta de la Junta de Facultad.
26. Biología Vegetal I + Zoología y Antropología Física + Ecología + Sección de Matemática Aplicada (todos de Biológicas) + Biología Vegetal II + Edafología (ambos de Farmacia), con el apoyo de la Junta de Facultad de Biológicas. El Departamento

de Matemática Aplicada se opone radicalmente a la inclusión de su sección departamental en esta fusión.

27. El Departamento de Bioquímica y Biología Molecular I propone la creación de 2 Departamentos interfacultativos: 1) área de experimentales (Biología y Química), y 2) área de ciencias de la salud (Medicina, Farmacia, Veterinaria, Óptica).
28. Geodinámica (no específica, pero se opone a su integración en un "macrodepartamento Frankenstein").
29. Física Aplicada I + Física Aplicada III + Física Atómica, Molecular y Nuclear (si es obligatorio).
30. Un grupo de profesores del Departamento de Física Aplicada I prefieren su integración en el Departamento de Física de Materiales.
31. Física Teórica I + Física Teórica II (si es obligatorio).
32. Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I, con su Sección departamental + Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II (si es obligatorio).

FACULTADES

El grupo de trabajo de facultades ha analizado 117 propuestas de modificación al Plan Director de Reordenación de las Estructuras de la UCM presentadas como Propuestas Generales y a los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del PD.

En este informe, presentamos los datos más destacables, pudiéndose completar la información con la hoja de cálculo que adjuntamos como anexo. Los principales comentarios se centran en la justificación de la permanencia de las Facultades actuales, en la estructura de las nuevas Facultades y en la forma de organización interna, en la reconsideración de los criterios que debe cumplir un centro para ser Facultad y en las dudas de legalidad que genera el documento.

De las 117 propuestas analizadas, 5 indican estar a favor de la reestructuración propuesta. El resto muestran discrepancias con el Plan Director en algún sentido y algunas rechazan el PD, aunque no queda claro si en su totalidad pues en todos los casos existe consenso sobre la necesidad de realizar una reorganización en la UCM.

En este resumen nos centramos exclusivamente en los comentarios referidos a la reestructuración de Facultades. Aunque en casi todas las propuestas analizadas se manifiesta la preocupación por otros aspectos como el Plan en sí mismo, la reestructuración de los Departamentos, la gestión y apoyo administrativo, entendemos que son abordados por los grupos de trabajo correspondientes.

A. PERMANENCIA DE LAS FACULTADES ACTUALES

En este apartado distinguimos entre el pronunciamiento que sobre este aspecto han realizado las Juntas de Facultad, los Consejos de Departamento y otros órganos de representación, de los pronunciamientos individuales realizados por PDI, PAS y estudiantes.

A.1. Juntas de Facultad.

Rechazan la fusión 5 de las 8 Facultades afectadas por la nueva situación.

- Comercio y Turismo (Modificación de criterios 70 profesores equivalentes tiempo completo en lugar de 70 profesores permanentes).
- CC Económicas y Empresariales (debilitamiento, falta de concreción sobre nueva estructura).
- Estudios Estadísticos (pérdida de identidad, desaparición de los estudios ofertados por la actual Facultad de Estudios Estadísticos).
- CC Documentación (identidad suficiente para permanecer, estudios bien diferenciados de los de CC de la Información).

- Trabajo Social (rechaza la fusión con Políticas y Sociología, centro eficiente con capacidad de crecimiento).

Aprueba la fusión la Junta Facultad de Ciencias Matemáticas (con Estudios Estadísticos).

No se pronuncian:

- Ciencias Políticas y Sociología.
- CC de la Información.

A.2. Consejos de Departamento

- Dpto. Economía Financiera y Contabilidad I: Permanencia de la Facultad de Comercio y Turismo.
- Dptos. Técnicas Historiográficas y Biblioteconomía y Documentación: Permanencia Facultad de Documentación.

A.3. PDI, PAS, Estudiantes

- Permanencia de la Facultad de Comercio y Turismo: (15)
- Permanencia Facultad de Estadística: (1)
- Permanencia Facultad de Documentación: (6)
- Permanencia de Trabajo Social: 26 (17 estudiantes)

Conclusión Permanencia Facultades actuales

- Permanencia de Comercio y Turismo: 15 + Junta de Facultad Comercio y Turismo y Junta de Económicas y Empresariales.
- Permanencia de Documentación: 6 +Junta de Facultad Documentación.
- Permanencia Facultad de Estadística: 1 + Junta de Facultad Estudios Estadísticos.
- Permanencia de Trabajo Social: 26 (17 estudiantes) + Junta Facultad Trabajo Social.

B. DEBILIDADES DE LAS NUEVAS FACULTADES

B.1.Fusión.

- La estructura y forma de articular las nuevas Facultades es cuestionada en aspectos como: la gestión de los espacios; ubicación; presupuestos; composición nueva Junta (representatividad de las actuales en la nueva estructura); toma de decisiones sobre las titulaciones y profesorado; pérdida de identidad; debilitamiento investigador en el caso de Económicas con Comercio; freno al

crecimiento docente e investigador, a la promoción del PDI, a la captación de becarios y deslizamiento-dilución del perfil propio en el caso de Trabajo Social con Políticas y Sociología, limitada capacidad de decisión sobre estrategias y líneas académicas (Trabajo Social); falta de relación científica entre Ciencias de la Información y Documentación; argumentos relacionados con los nombres de los nuevos centros (largos o poco acertados mejor Documentación y Comunicación), los dptos., las unidades docentes, etc.

- Importante especificar forma de articular la fusión de facultades, especialmente Económicas y Comercio (espacios en uno y otro campus). Dpto. FAE I.

B.2. Estructura Departamental

La reestructuración de departamentos y su disminución debilita a la Facultad (Directores departamentos de la Facultad de Bellas Artes).

C. CRITERIOS DE FORMACIÓN DE FACULTADES

- Tener adscritos más de 70 profesores a tiempo completo equivalente en lugar de permanentes (propuesta relacionada con la permanencia de Comercio y Turismo que cumpliría con dos de los tres criterios exigidos).
- Los criterios utilizados (ETCS, sexenios y profesores permanentes) son numéricos no académicos ni de mejora de la gestión, eficiencia o perspectivas profesionales.
- Criterios que se indica deberían ser incluidos son: número de nuevos doctores, coeficiente sexenio vivo/profesor doctor, participación en proyectos de investigación.
- Los criterios de asignación de presupuestos a las dos facultades implicadas en la fusión o temas económicos relacionados con las titulaciones existentes en cada centro, son también motivo de preocupación.

D. SOBRE EL PLAN DIRECTOR

D.1. Juntas de Facultad

Manifiestan discrepancias de forma parcial o total con el PD las siguientes:

- Junta de Biológicas
- Junta de Psicología
- Junta de Geológicas

- Junta de Económicas
- Junta Estadística
- Junta de Matemáticas
- Junta de Medicina (solo en cuanto a DPTOS de la Facultad)
- Junta de Filosofía
- Junta de Trabajo Social
- Junta de Trabajo Social
- Junta de Veterinaria

D.2. Consejos de Departamento

- Sanidad Animal: El PD no redundo en una mejora docente ni investigadora, **ni modernización de las facultades**, ni mejora de los recursos económicos.

D.3. PDI, PAS, estudiantes

A favor del PD hay 5 propuestas y 15 propuestas son de rechazo en la forma en que se encuentra actualmente.

D.4. Otros

Se manifiestan contrarias al Plan Director en su forma actual la Junta de PDI, UGT, SAP.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESPACIOS

Las propuestas presentadas al primer borrador del Plan Director por la comunidad universitaria en relación a los Servicios administrativos y espacios pueden clasificarse en dos bloques fundamentales.

A. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Las principales cuestiones que se plantean vienen referidas a la dotación de personal, así como a una serie de cuestiones que debería recoger el borrador del Plan Director, o que deberían abordarse con carácter previo a otra actuación.

A.1. Dotación del personal

Se manifiesta una preocupación importante relativa a la dotación de personal que tendrán las nuevas estructuras de gestión en el ámbito de alumnos, personal y gestión departamental.

Así se indica la posibilidad de que las nuevas estructuras de gestión puedan suponer una sobrecarga de trabajo para el personal asignado, que puede ser insuficiente, con las consiguientes consecuencias en el nivel de calidad de la prestación del servicio.

A.2. Otras cuestiones relevantes

Cuestiones importantes que debería recoger el borrador del Plan Director o que deberían abordarse con carácter previo a otra actuación:

- Análisis del funcionamiento de las unidades administrativas de los Servicios Centrales.
- Modernización de la gestión.
- Implantación de la Administración Electrónica.
- Estudio de necesidades y cargas de trabajo.
- Descripción de las funciones de las nuevas estructuras de gestión.
- Información sobre el apoyo administrativo del que dispondrían las unidades departamentales.

B. ESPACIOS

Se plantean diversas cuestiones sobre la ubicación de las nuevas estructuras de gestión en el ámbito de alumnos, personal y gestión departamental y el modo en que se prestarán los servicios. Así:

Facultad de Educación y Facultad de Bellas Artes:

Se manifiesta la preocupación de que esas nuevas estructuras, que no van a prestar sus servicios a los alumnos y al personal de la Universidad en las dependencias actuales, exigirá un desplazamiento de los interesados por la ubicación física de las Facultades, lo que se considera que causará perjuicios en el trato y atención para alumnos y personal.

Fusión de las Facultades de CC Económicas y Empresariales y de Comercio y Turismo:

Se plantea que la propuesta de fusión de ambas Facultades no es viable por su tamaño, puesto que no se disponen de los recursos materiales para que pueda realizarse en una única sede, y el mantener dos sedes imposibilitaría una reorganización eficaz.

Asimismo, se plantean una serie de cuestiones no clarificadas sobre la fusión, relativas a si supondría un aumento en la dotación del PAS, así como el mantenimiento, o no, de los espacios actuales que ocupan las dos Facultades.

Facultad de Óptica

Se plantea la problemática del personal que debería trasladarse desde la actual ubicación de su puesto trabajo, de forma específica si percibirían algún tipo de ayuda.

Facultad de CC Documentación

Se manifiesta su conformidad a la fusión con CC de la Información, por considerar que esto supondría una mayor integración en el ámbito universitario.

Por último, se ha puesto de manifiesto la preocupación sobre cómo afectaría la eliminación de Facultades y por tanto sus espacios, en las personas contratadas por empresas externas y que prestan sus servicios para la UCM.

ANEXO

FACULTAD	Postura general	Departamentos	Facultades	Servicios Administrativos
Conferencia de Decanos	Ánimo constructivo.	Acuerdo unánime: 1. Disminuir tamaño y flexibilidad. 2. Confiar en Facultades para las propuestas. 3. No ven claro inter. No establecer diferencias entre intras e inter.		
Bellas Artes	Utilizar criterios académicos. Preocupación por Universidad de las Artes. Para aprovechar oportunidades y contrarrestar amenazas hacer una Facultad más fuerte. Criterios flexibles.	Hace una propuesta de reordenación: de los cinco departamentos actuales, propone 4. ¿Se ajusta a criterios generales?		Propuesta de varios profesores: Mantener Sec. Estudiantes y Secc. Personal en los centros.
Ciencias Biológicas	Mayoritariamente contraria al Plan aunque comparten aspectos del mismo. Reforma necesaria. Primer Borrador de PD no aceptable: Criterios objetivos, Procedimientos consensuados, participación, incertidumbre nuevas estructuras. Armonizar con Reglam. Centros y Est.	Propuesta de 2 Dptos. Uno interfacultativo y otro intrafacultativo, además del interfacultativo de Bioq. Rechaza dpto. Biotecnología y Biomedicina.		
Ciencias de la Documentación	Oposición a integración con Fac. CC. de la Información: Crítica criterios por no estar contenidos en ningún marco regulador y por inadecuados. Falta memoria económica. Defiende continuidad edificio. Fac. más importante en ámbito nacional.		Da abundantes razones en contra de su integración con la Facultad de CC. Inf. Solicita informe AJ sobre el proc. de creación de facultades.	
Ciencias de la Información				
Ciencias Económicas y Empresariales	El PD no da solución problemas UCM. Solicitan Plan estratégico. Memoria económica completa. Aclarar incorporación de modificaciones y ampliar plazos.	Contraria afusión propuesta. Primero criterios. No hacer distinción entre intra e inter. Propuesta debe realizarse desde facultades.	En contra fusión con Comercio. Facultad demasiado grande y debilitada si no hay plan de fortalecimiento.	Falta de información detallada que permita evaluar propuesta.
Ciencias Físicas	La JF se muestra en contra de lo que se propone para su Facultad por no considerar necesario ningún cambio sobre su funcionamiento actual.	Se muestra en contra de ninguna reordenación de sus departamentos. En caso de que se hiciera, propone 4 dptos.		
Ciencias Geológicas	JF firme rechazo al PD: No garantiza fines propuestos. Criterios de calidad no numéricos. N. de profesores no es válido. Ver necesidades docentes. Carga muy alta. Valorar otras actividades. No solo sex. Necesidad de revisar funcionamiento de la Univ. Valora esfuerzo.		Eliminación facultades pequeñas es un error estratégico.	Aumento complejidad de gestión por compartir con Biológicas. Agrupación secretarías alumnos ineficaz.
Ciencias Matemáticas	JF mayoritariamente contraria al citado Plan al no considerarlo adecuado para abordar retos futuros UCM. Si considera adecuada una revisión de la estructura para la mejora de la gestión y calidad.	Apoyo a la existencia de Secciones Departamentales. La adscripción a un departamento no debe depender en exclusiva del área de conocimiento. No ha surgido ninguna alternativa a la propuesta de departamentos que hace el PD.	A favor de la fusión con Estadística. Con estudio previo espacios y condiciones de trabajo.	
Ciencias Políticas y Sociología				
Ciencias Químicas		Mantener secciones departamentales.		
Comercio y Turismo	Se opone a la propuesta de integración con CCEE.		Razona en contra de su integración con Económicas. Propone cambiar criterio de 70 PP por 70 PCTE.	
Derecho				
Educación – CFP		Hace una propuesta todavía sin cerrar de nuevos dptos. En principio, se plantea una reducción a 4 dptos.		
Enfermería, Fisioterapia y Podología				

Estudios Estadísticos	Apoya escrito Junta PDI. Retirada del PD. Necesidad de consenso sobre indicadores. Falta memoria legal.	Adaptar dptos y SD a normativa actual. Rechazar interfacultativos y U. Dep.	Mantener 26 facultades. Cambio de ubicación física debe ir con dossier que garantice viabilidad.	Reordenación estructura administrativa debe tener en cuenta posición geográfica.
Farmacia				
Filología				
Filosofía	Total discrepancia con que crear grandes unidades vaya a traer beneficios académicos que se indican . Bajar tamaño. Incluir PAD. Excepciones.	Propuesta de 2 Dptos.	Satisfacción por continuar como Facultad.	Completar con una Memoria económica PAS. No grandes unidades admittivas. Unidad de apoyo a docencia no compartida con Filología.
Geografía e Historia				
Informática		Mantener secciones departamentales.		
Medicina	Opinión mayoritaria JF: Rechazo PD. En general, se quieren quedar como están. Da salidas en otro caso, aunque prefieren mayoritariamente intras.	Casi todos los departamentos rechazan fusión. Deben ser intrafacultativas. Los departamentos hacen propuestas concretas de sus preferencias en caso de que se siga adelante.		
Odontología				
Óptica y Optometría				
Psicología	No ve en el PD motivos o argumentos que animen a formalizar una propuesta que incorporar a un nuevo borrador.	No ve motivos para cambiar su estructura departamental salvo el problema de las dos secciones. Cuestiona criterios.		No están de acuerdo con Área de Somosaguas. Servicios administrativos en la Facultad.
Trabajo Social	Rechaza por unanimidad el PD en el que se propone la fusión con CC. Políticas y Sociología. Dice no contradecir el hecho de afrontar una reforma de la UCM.		No a la integración con CC. Políticas y Sociología. Propone solución similar a la realizada para otras facultades que comparten edificio añadiendo la posibilidad de mayor cooperación académica	Fusión de servicios con CC. Políticas y Sociología.
Veterinaria	El Decano transmite posición de los Consejos de sus departamentos para que sean tenidas en cuenta en la confección del Plan Director.	Algunas propuestas de continuar como están y otras que no descartan algún tipo de fusión, preferiblemente intra.		La JF muestra disconformidad con traslado al Área de CC de la Salud. Propone el área de Estudios Estadísticos, Fac. Veterinaria y Hospital Clínico Veterinario.